





El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable, Corredores de Bolsa, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cuarenta y cinco, de sesión celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: IV, dice, literalmente:

""""""""**IV- NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2022, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS** El Secretario de la Junta propuso mantener como auditor externo propietario para el año 2022 a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de tres mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,100) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma PricewaterhouseCoopers, de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dicho emolumentos.- No habiendo más propuestas, por Unanimidad, la Junta General de Accionistas **ACUERDA:** Nombrar como auditor externo propietario para el año 2022 a la firma KPMG, Sociedad Anónima, con honorarios anuales de tres mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,100) más el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma PricewaterhouseCoopers, de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Facultando al Presidente de la Junta Directiva para aumentar o disminuir dichos emolumentos.""""""""

Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintidós.

  
**Roberto Edmundo Castro Morales**  
Secretario de la Junta General



**Doy fe:** Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor ROBERTO EDMUNDO CASTRO MORALES, de treinta y cinco años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres seis cinco cinco cinco cuatro uno - cinco. Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintidós.

  
A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text "KAREN ELIZABETH ECHEGOYEN HERRERA" at the top and "REPUBLICA DE EL SALVADOR" at the bottom. The inner circle contains the text "NOTARIO".

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cuscatlán SV Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable, Corredores de Bolsa, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número cuarenta y cinco, de sesión celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: V, dice, literalmente:

**V-NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL PARA EL AÑO 2022, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.** El Secretario de la Junta propone mantener como Auditor Fiscal Propietario, para el ejercicio fiscal del año 2022, a la firma KPMG, Sociedad Anónima y nombrar como Auditor Fiscal Suplente a la firma PricewaterhouseCoopers, de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Asimismo, el Secretario de la Junta propone que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario correspondientes al año 2022 sean de un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,400) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Se propone también facultar al Presidente de la Sociedad para que puedan aumentar o disminuir dichos emolumentos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, por unanimidad, **ACUERDAN:** Nombrar, para el ejercicio fiscal del año 2022 como Auditor Fiscal Propietario a la firma KPMG, Sociedad Anónima, y como Auditor Fiscal Suplente a la firma PricewaterhouseCoopers, de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y acuerdan que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario sean de un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,400) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; y facultan al Presidente de la sociedad para que puedan aumentar o disminuir dichos emolumentos.

Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintidós.

  
**Roberto Edmundo Castro Morales**  
Secretario de la Junta General



**Doy fe:** Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor ROBERTO EDMUNDO CASTRO MORALES, de treinta y cinco años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres seis cinco cinco cinco cuatro uno - cinco. Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintidós.



